

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1048-2021

Con fecha 16-03-2021 02:24:47 hrs, el titular LAN AIRLINES S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: HANGARES LATAM AIRLANES GROUP
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-064-2020
Resolución aprueba PdC: 3 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 17-02-2021
Fecha generación PdC electrónico: 12-03-2021
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 07-01-2022
Fiscal instructor: MATIAS EDUARDO CARREÑO SEPULVEDA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1048-2021
Fecha de envío reporte: 16-03-2021 02:24:47
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 02-03-2021
Fecha de término: 07-01-2022
N° reporte: 1 de 2.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2020		2021												2022
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
2															
4															
5															
1															
3															
6															
R															



6. Reporte acciones

Hecho 1

No haber realizado el muestreo isocinético de MP con la frecuencia establecida en el art. 51 del PPDA RM, respecto de la fuente estacionaria tipo proceso sin combustión con un caudal de emisión superior a 1.000 [m3/h] y con N° de registro PR-13662.

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Retiro y sellado de ducto de salida de la Fuente Fija PR-13662 y posterior dada de baja de ante la autoridad competente.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	11-11-2020
Fecha Término:	16-11-2020
Indicadores de Cumplimiento:	La Fuente Fija PR-13662 se inhabilita y es dada de baja.
Forma de Implementación:	Se realiza el retiro y sellado del ducto de la Fuente Fija PR-13662 y se informa a través de Ventanilla Única la dada de baja de la fuente.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para el dar cumplimiento se dio de baja la fuente fija PR 13662 mediante el retiro y sellado del ducto de la Fuente y se informa a través de Ventanilla Única la dada de baja.
Fecha Inicio Efectivo:	11-11-2020
Fecha Término Efectivo:	16-11-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe de acuerdo a lo establecido y se entrega evidencia de imágenes del retiro y sellado del ducto de la fuente PR 13662. También se entrega evidencia de la dada de baja de la fuente en ventanilla única y envío de dada de baja de fuente a SEREMI de SALUD.
Medios de Verificación:	- INFORME ID 2.pdf



Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

Haber superado el límite máximo de emisión de MP respecto de las fuentes estacionarias tipo proceso, denominadas cabina de pintura N°3 - PR-16299 (ducto de proceso) y la cabina de lijado PR-5859.

Acciones Principales

N° Identificador:	4
Acción:	Paralización total de las Fuentes sobre la norma
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	03-11-2020
Fecha Término:	19-11-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Fuentes Fijas paralizadas para el uso.
Forma de Implementación:	<p>Se bloquea el uso de las Fuentes Cabina de pintura N°3 - PR-16299 (ducto de proceso) y la Cabina de Lijado PR-5859.</p> <p>El bloqueo realizado consiste solamente en instalación de carteles informativos.</p> <p>Se crea instructivo de control de fuentes fijas donde especifica que PROTOCOLO DE BLOQUEO indicando: “Para el bloqueo de la fuente se debe realizar las siguientes acciones: -Informar a Jefe de taller de bloqueo de fuente. -Jefe de taller debe colocar señalización tipo Cartel en puerta de ingreso a sala o cabina indicando que la fuente se encuentra “Inoperativa –No Usar” -En caso de que sea factible realizar se deben aplicar medidas adicionales: oCierre con llave o sellos el ingreso a sala o cabina. oBloqueo de uso de panel de control. oCorte de energía a equipo. oSe debe informar a todo el personal el bloqueo de la cabina.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Para dar cumplimiento en la acción de paralización total de las Fuentes sobre la norma se realiza lo siguiente:</p> <p>1.-Se bloquea el uso de las Fuentes Cabina de pintura N°3 - PR-16299 (ducto de proceso) y la Cabina de Lijado PR-5859. El bloqueo realizado consiste solamente en instalación de carteles informativos.</p> <p>2.-Se crea instructivo de control de fuentes fijas donde especifica que PROTOCOLO DE BLOQUEO indicando "Para el bloqueo de la fuente se debe realizar las siguientes acciones: -Informar a Jefe de taller de bloqueo de fuente. -Jefe de taller debe colocar señalización tipo Cartel en puerta de ingreso a sala o cabina indicando que la fuente se encuentra "Inoperativa –No Usar" -En caso de que sea factible realizar se deben aplicar medidas adicionales: oCierre con llave o sellos el ingreso a sala o cabina. oBloqueo de uso de panel de control. oCorte de energía a equipo. oSe debe informar a todo el personal el bloqueo de la cabina.</p> <p>3.- Se realiza una difusión de charla tipo briefing de las fuentes fijas que se encuentran inoperativas a todo el personal que las utiliza.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-11-2020
Fecha Término Efectivo:	19-11-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En el presente documento se evidencia la generación de un instructivo aplicable para el caso de superación del límite máximo de emisión, para asegurar la paralización de las actividades hasta regularizar las emisiones de las fuentes fijas. Se evidencia la elaboración y difusión de la charla tipo breafing de paralización de la Cabina de pintura PR 16299 y PR 5859 y la evidencia fotográfica de la instalación de carteles indicando que el equipo se encuentra inoperativo y no se debe utilizar.
Medios de Verificación:	- INFORME ID 4 .pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	5
Acción:	Realizar un muestreo isocinético para las fuentes Cabina de pintura N°3PR-16299 (ducto de proceso) y la Cabina de Lijado PR-5859, cuyos resultados deberán cumplir con el límite de emisión de MP establecido en el PPDA RM
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	12-11-2020
Fecha Término:	19-11-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Las mediciones de MP mediante un muestreo isocinético son realizadas y los resultados cumplen con el límite de emisión establecidos en la norma.
Forma de Implementación:	<p>Se programa monitoreo de las Fuentes Cabina de pintura N°3-PR-16299 (ducto de proceso) y la Cabina de Lijado PR-5859.</p> <p>Los muestreos, mediciones y análisis deberán ser ejecutados por Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental con autorización vigente para los alcances específicos. En el caso de que las ETFAs no tengan la capacidad para la ejecución de las actividades, podrán ser ejecutadas por una entidad autorizada por un organismo de la Administración del Estado para llevar a cabo tales actividades, en la medida que tal autorización se encuentre vigente al momento de iniciar la actividad de que se trate. Lo anterior también se aplicará respecto de aquella entidad que cuente con acreditación vigente en el Sistema Nacional de Acreditación administrado por el Instituto Nacional de Normalización, respecto de un área y alcance afín a las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo establecido en los párrafos precedentes, el titular deberá ejecutar tales actividades con alguna persona natural o jurídica que preste el servicio. El titular que se encuentre frente a una falta de capacidad de las ETFAs para ejecutar la actividad, deberá adjuntar a su reporte, la evidencia escrita de esta falta de capacidad, que debe ser entregada por todas las ETFAs autorizadas en los alcances correspondiente.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En el presente documento se evidencian los informes de monitoreo para las fuentes Fuentes Cabina de pintura N°3-PR-16299 (ducto de proceso) y la Cabina de Lijado PR-5859. Incluyendo evidencias de Cotización, Facturación y acta de aviso de monitoreo a SMA
Fecha Inicio Efectivo:	12-11-2020
Fecha Término Efectivo:	19-11-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se programa Los muestreos, mediciones y análisis con La Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental con autorización vigente para los alcances específicos correspondiente a ANÁLISIS Y MEDICIONES AMBIENTALES LIMITADA código 024-01 los cuales se coordina y se generen los protocolos de aviso y entrega de documento de orden de servicio de muestreo realizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acta de aviso de monitoreo de Fuentes Fijas Cabina de Pintura N°3 PR-16299 y Cabina de Lijado PR-5859. (ver anexo) •ETFAs - Orden de Servicio de muestreos realizados. (ver anexo) <p>La evidencia de costos y facturas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cotización de mediciones Fuentes Fijas. (ver anexo) •Factura 170 Fuente PR-5859 (ver anexo) •Factura 171 Fuente PR-16299. (ver anexo)
Medios de Verificación:	- INFORME ID 5- .pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFa u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 024-01.
- Razón Social: ANALISIS Y MEDICIONES AMBIENTALES LIMITADA.
- Nombre Sucursal: ANÁLISIS Y MEDICIONES AMBIENTALES - EXYMA LTDA.
- Comuna: ANÁLISIS Y MEDICIONES AMBIENTALES - EXYMA LTDA.
- Región: Región Metropolitana.



Subárea/Producto	Actividad
Aire - MP	Muestreo
Aire - MP	Medición
Aire - MP	Análisis



Fecha: 16-03-2021 2:24



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

